

RECURSO DE RECONSIDERACION A LA PROPUESTA DE COSTOS DE CORTE Y RECONEXION

14 de junio de 2007



INDICE

Indice

- Objetivo
- Antecedentes
- Generalidades
- Recursos de Reconsideración de Electronorte
- Sustento de Recursos de reconsideración N°1
- Sustento de Recursos de reconsideración N°2
- Solicitud a GART



1. OBJETIVO

Exponer a la opinión pública y a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del OSINERGMIN, los fundamentos sobre los cuales se considera necesario la reconsideración de OSINERGMIN a los costos propuestos de corte y reconexión.



2. ANTECEDENTES

- a) En el año 2004 Ensa participó en la primera regulación que fijó los costos de corte y reconexión, aplicables a los usuarios del servicio público de electricidad, cuya vigencia es hasta el 31/08/2007, correspondiendo fijarlos nuevamente para el periodo 01/09/2007 al 31/08/2011.
- b) El 12 de Febrero del 2007 Ensa entregó su propuesta de Costos de Corte y reconexión .
- c) El día 30 de Mayo del 2007 Ensa presenta su Recurso de reconsideración sobre la propuesta de cortes y reconexiones para el periodo 2007-2011.



The image contains a map of Peru on the left, divided into regions with labels for various electricity distribution companies: ELECTRONORTE S.A., ELECTRO ORIENTE, ELECTRO NOR OESTE S.A., HIDROANDINA S.A., ELECTRO UCAYALI S.A., ELECTRO CENTRO S.A., EDELNOR, LUZ DEL SUR, ELECTRO SUR ESTE, ELECTRO SUR MEDIO, ELECTROPUNO, and SOCIEDAD ELECTRICA AREQUIPA. A blue arrow points from the map to a photograph on the right showing an archaeological site with stone structures and a large earthen mound. Below the photograph is the text: "Empresa Regional de Distribución de Energía Eléctrica del Norte SA."

ELECTRONORTE S.A.
Una empresa del Grupo Distriluz

5

3. GENERALIDADES

CANTIDAD DE CORTES GENERADOS A DICIEMBRE DEL 2006

Distribución de Actividades de corte 2006			
por Sector Típico y Unidad de Negocios	Rural	Urbano	Total General
Unidad			
Chiclayo		44923	44923
Jaen	1629	11168	12797
Chachapoyas	2275	2343	4618
Cajamarca		5533	5533
Sucursales	5156	9393	14549
Cooperativas		4639	4639
Total general	9060	77999	87059
Porcentaje	10.4%	89.6%	100.0%

CANTIDAD DE CORTES GENERADOS A MAYO DEL 2007

	ene	feb	mar	abr	may	Acumulado
Cantidad de Cortes	6 838	5 183	6 680	8 772	7 715	35 188

ELECTRONORTE S.A.
Una empresa del Grupo Distriluz

6

3. GENERALIDADES

EVOLUCIÓN DE LOS CORTES Y RECONEXIONES EJECUTADOS EN EL AÑO 2006

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Corte	6,814	6,655	5,290	6,950	6,934	3,865	7,002	5,357	5,675	6,014	6,352	4,631	71,539
Reconexión	5,909	5,763	5,436	6,275	7,093	3,713	7,012	5,611	5,398	6,050	4,743	4,664	67,667
TOTAL	12,723	12,418	10,726	13,225	14,027	7,578	14,014	10,968	11,073	12,064	11,095	9,295	139,206



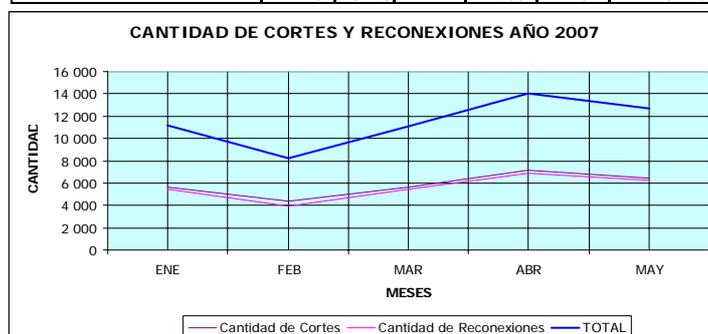
ELECTRONORTE S.A.
Una empresa del Grupo Distriluz

7

3. GENERALIDADES

EVOLUCIÓN DE LOS CORTES Y RECONEXIONES EJECUTADOS EN EL AÑO 2007

Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	Acumulado
Cantidad de Cortes	5 659	4 357	5 665	7 108	6 398	29 187
Cantidad de Reconexiones	5 492	3 891	5 447	6 893	6 251	27 974
TOTAL	11 151	8 248	11 112	14 001	12 649	57 161



ELECTRONORTE S.A.
Una empresa del Grupo Distriluz

8

4. RECURSOS DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR ELECTRONORTE

1.-Reconsideración de la evaluación de Análisis de Costos Unitarios, a que hace referencia la Resolución OSINERGMIN 244-2007-OS/CD, en lo que respecta a las actividades de cortes en caja en zonas urbanas y rurales, con el cual solicitamos considere para la actual regulación 02 técnicos.

2.-Reconsideración de la Resolución OSINERGMIN 244-2007-OS/CD, con el que solicitamos mantener el porcentaje de zonas peligrosas utilizado en el proceso regulatorio del año 2003, es decir 17.31%, y no de 10.01%.



5.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- Electronorte S.A de acuerdo al Título III, artículo 15, inciso b de la Res. 161- 2007 MEM / DM, tiene entre sus obligaciones la de garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades que se desarrollen dentro de sus instalaciones, lo que incluye actividades de cortes y reconexiones.



5.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- En el nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas Res. 161- 2007 MEM / DM capítulo V artículo 61 inciso f), claramente ha establecido que los trabajos en sistemas de distribución de baja tensión serán realizados como mínimo por dos personas, **salvo aquellos en donde LA EMPRESA demuestre que pueden ser realizados sin riesgo por una sola persona.**



5.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- Como puede verse en la Res 161-2007 MEM /DM, el que se ejecute la actividad de corte y reconexión en baja tensión por 1 o 2 personas, es facultad de Electronorte S.A., sin embargo debemos recalcar que en merito a las consideraciones antes expuestas (peligro) todos los trabajos son realizados por 2 personas. debiendo consiguientemente la tarifa reconocer dicho costo.



5.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- OSINERGMIN ha desestimado nuestro planteamiento bajo la consideración que es posible la ejecución del corte en caja con 1 sólo técnico, hecho que además de obviar las normas de seguridad eléctrica, estaría atentando y poniendo en peligro la vida humana.



5.SUSTENTOS DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- OSINERGMIN no puede menoscabar el derecho a la seguridad e integridad física, de un ser humano (técnico electricista), al exigir que un trabajo peligroso sea efectuado por una sola persona.



5.SUSTENTOS DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 1

- Se debe hacer prevalecer el derecho de mayor categoría, por estar conectado al principio de protección del ser humano, reconocido en el artículo 1° de la Constitución Política del Estado, según el cual la defensa de la persona humana y el respecto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.



6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

Sobre nuestro pedido al Organismo Regulador respecto a la reconsideración de la Resolución OSINERGMIN 244-2007-OS/CD, con el que solicitamos mantener el porcentaje de zonas peligrosas utilizado en el proceso regulatorio del año 2003, es decir 17.31%, y no de 10.01%.



6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

- Hacemos notar a OSINERGMIN el hecho que en la regulación del año 2003, el porcentaje de ponderación asignado a las zonas peligrosas fue de 17.37 % y para esta nueva regulación se ha determinado que para la zona Urbana Provincia sea de 10.01%, a pesar que se sabe que estas han aumentado, lo que se demuestra diariamente en los noticieros y diarios nacionales.



6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

- La decisión de OSINERGMIN es completamente cuestionable debido a que no se sustenta en ningún análisis estadístico que demuestre que el índice de delincuencia ha disminuido del 2004 al año 2007.

- La consideración de tomar la realidad de Piura como modelo no es aceptable pues se trata de ciudades con costumbres y situaciones diferentes.



6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

Incremento de la Violencia en la Zona

Las actividades de corte y reconexión se dan de manera indiscriminada en todas las zonas y sectores de nuestra concesión, y las agresiones físicas y/o verbales al personal técnico también se da en todas las zonas de nuestra concesión.

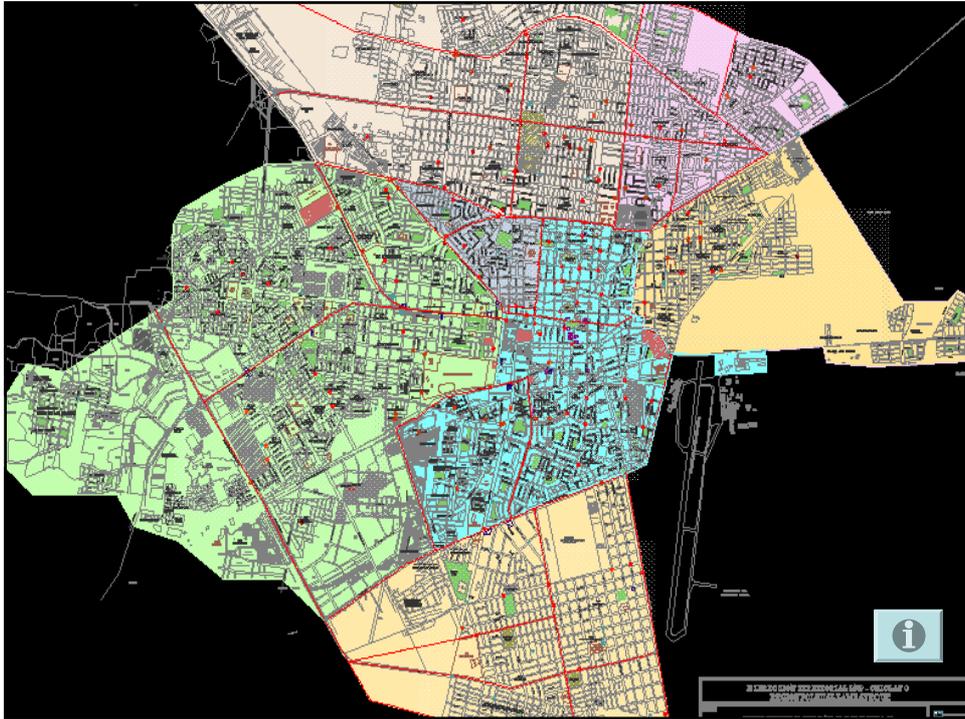


6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

Las agresiones mas comunes son las siguientes:

- Insultos al personal.
- Lanzamiento de objetos contundentes.
- Amenaza con arma de fuego
- Arrebato de implementos de seguridad
- Secuestro temporal al personal.





6.SUSTENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACION N° 2

Informe técnico de la Policía Nacional del Perú
Región Lambayeque en donde se demuestra que
la delincuencia en la Región Lambayeque ha
aumentado



ELECTRONORTE S.A.
Una empresa del Grupo Distriluz

22

Chiclayo, 12 de Junio del 2007.

OFICIO Nro. 907-97.DIRTEPOL/RPL-DIVSSESE-SEC.

Señor : ALBERTO CHANCAFE GUERRERO
GERENTE REGIONAL (E)
ELECTRONORTE S.A. -CHICLAYO.

Asunto : Información por motivo que se indica -REMITE.

Ref. : a) R-1687-2007, del 12.JUNIO2007

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, adjuntando al presente la información solicitada en lo referente al listado y estadística de Zonas peligrosas de la Región Lambayeque, para los fines de información a sustentar ante OSINERGMIN.

Sea propicia la oportunidad para expresar a Usted, las muestras de mi especial consideración y estima.

Dios Guarde a Usted.

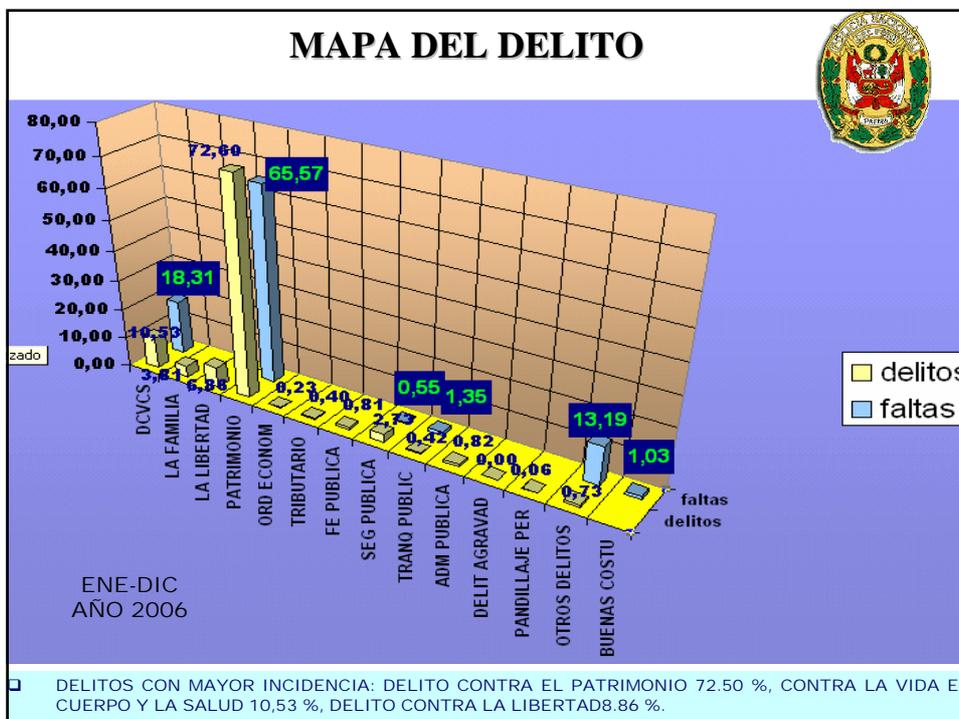
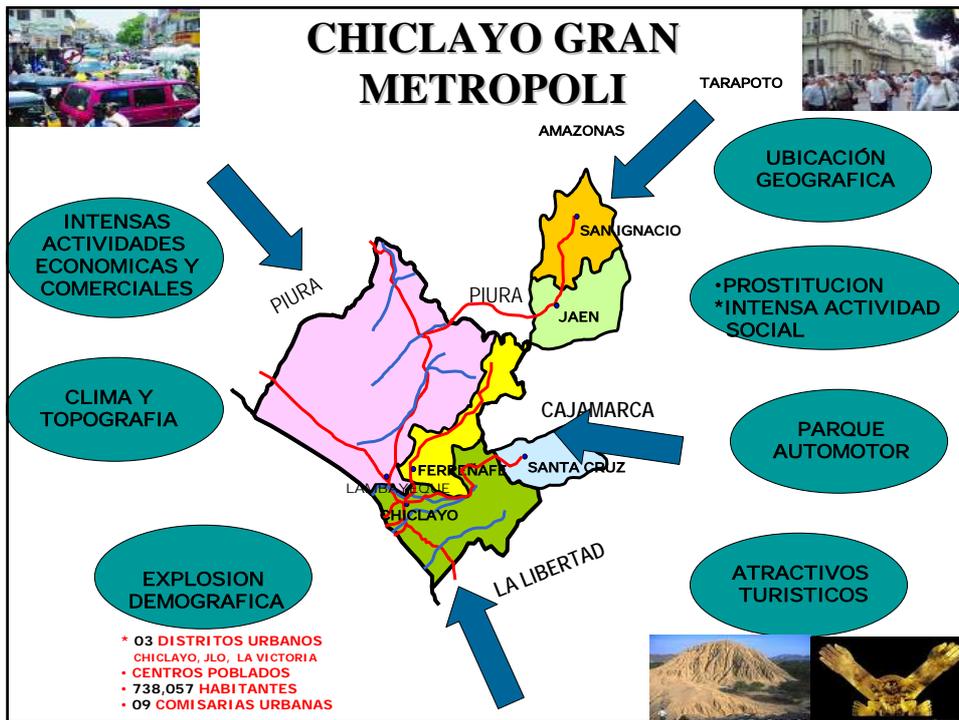
GJSO/eaps

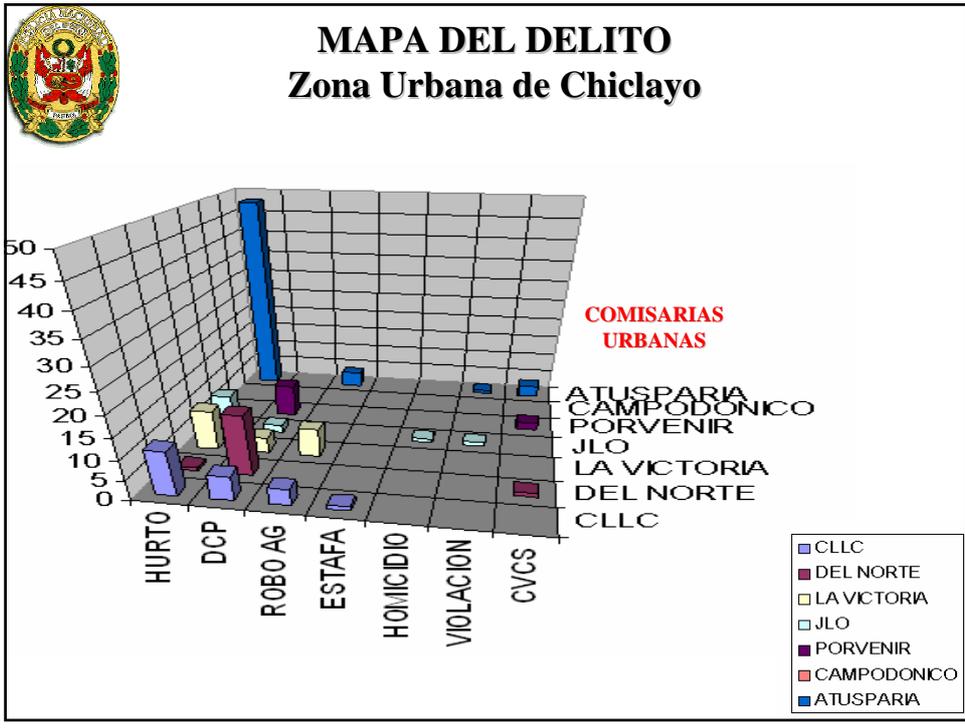


710520
GERARDO JOSE SEMINARIO OTOYA
CORPORAL
JEFE DIVSSESE - CH.



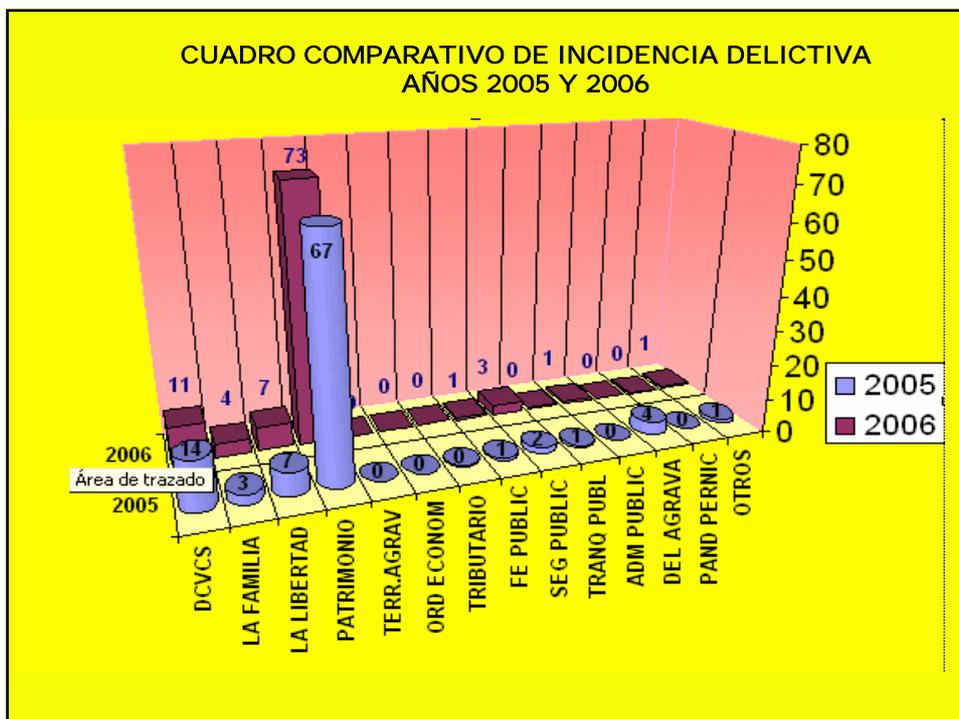
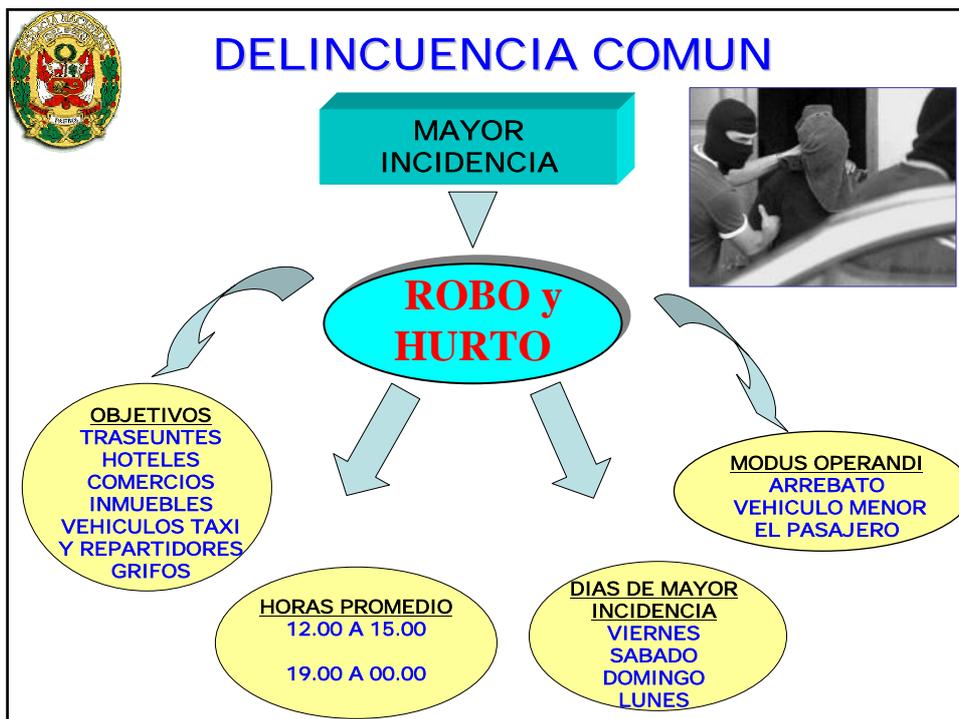
MAPA DEL DELITO





DELINCUENCIA COMUN

The central map highlights the regions of Piura, Cajamarca, and Chiclayo, with specific districts like San Ignacio, Jaen, Santa Cruz, and Chiclayo marked. The surrounding collage of images illustrates various forms of common delinquency, such as vehicle theft, physical assault, searches, and hospitalizations.



CONCLUSIONES

- La delincuencia en la ciudad de Chiclayo se viene incrementando día a día.
- Se requiere mayor cantidad de efectivos policiales para abarcar las distintas zonas de Chiclayo.
- Se requiere mayor acercamiento a la población para fortalecer los vínculos con la Policía Nacional
- Lograr el apoyo de entidades públicas y privadas para difundir eficientemente las actividades de la Policía nacional



7. SOLICITUD A GART

- Que OSINERGMIN reconsidere la evaluación de los Análisis de Costos Unitarios, a que hace referencia la Resolución OSINERGMIN 244-2007-OS/CD, en lo que respecta a las actividades de cortes en caja en zonas urbanas y rurales, **considerando** 02 técnicos, en merito a los fundamentos detallados.



7. SOLICITUD A GART

- Que el Organismo Regulador reconsidere la Resolución OSINERGMIN 244-2007-OS/CD, **manteniendo** el porcentaje de zonas peligrosas utilizado en el proceso regulatorio del año 2003, es decir 17.31%, y no de 10.01%, en merito a los fundamentos detallados.



Muchas Gracias

